

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1042/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0406

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de febrero de 2022

ANTIOCO BUSTILLOS ARTEAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/88 de fecha 03 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. ROSADO DE LAS CUEVITAS, Guachochi, S-08-027-ROS-007/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.616 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24993960	24993967
P.P. ROSADO DE LAS CUEVITAS, Guachochi, S-08-027-ROS-007/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 33.197 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24993968	24993970

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

Antiocho Bustillos
09-Feb-2022

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1042/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0406

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de febrero de 2022

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos
PREDIO Rosado de las Cuevitas
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2017/88
FECHA DE MARQUEO: 18 de enero de 2022
TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 03 de Agosto 2017 ANUALIDAD: 6 de 10
RODAL: SUP. MARCADA: 3.39 Has

PROPIETARIO: Antiocho Bustillos Arteaga
C.C. 10 Años

FOTOS: LÍNEA DE VUELO: MARTILLO UTILIZADO: JH 001
Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.0252	0	7	0.0442	0.3094	0	0.0813	0	0	0.0773	0	0	0.0928	0	0	0.1073	0	0	0.3094
15cm	0	0.0602	0	13	0.1054	1.3702	20	0.1463	2.926	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.2561	0	33	4.2862
S.10-15	0		0	20		1.6796	20		2.926	0		0	0		0	0		0	40	4.6056
20cm	0	0.1117	0	0	0.1955	0	17	0.2712	4.6104	0	0.3422	0	0	0.4098	0	0	0.4749	0	17	4.6104
25cm	0	0.1803	0	0	0.3156	0	42	0.4379	18.3918	0	0.5525	0	0	0.6616	0	0	0.7666	0	42	18.3918
S.20-25	0		0	0		0	59		23.0022	0		0	0		0	0		0	59	23.0022
S.10-25	0		0	20		1.6796	79		25.9282	0		0	0		0	0		0	99	27.6078
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0	11	0.817	8.987	0	0.9785	0	0	1.1337	0	11	8.987
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	0	0.9016	0	4	1.1375	4.55	16	1.3622	21.7952	0	1.5783	0	20	26.3452
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	2	1.515	3.03	9	1.8143	16.3287	0	2.1022	0	11	19.3587
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	1	1.9507	1.9507	7	2.3361	16.3527	0	2.7068	0	8	18.3034
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	2	2.4467	4.8934	2	2.9288	5.8576	0	3.3936	0	4	10.751
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	2	3.5936	7.1872	0	4.164	0	2	7.1872
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	0	3.617	0	1	4.3315	4.3315	0	5.0189	0	1	4.3315
65cm	0	1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	1	5.1434	5.1434	0	5.9596	0	1	5.1434
70cm	0	1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.9871	0	0	0
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9825	0	0	8.1023	0	0	0
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	0		0	9		14.4241	38		76.9963	0		0	47	100.407
TOTAL	0		0	20		1.6796	79		25.9282	9		14.4241	38		76.9963	0		0	146	128.015

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ V.T.A.	
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL	
AUTORIZADOS	6	25	97	128	
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0	0	
SALDO	6	25	97	128	
PRESENTE MARQUEO	4.6056	23.002	100.41	128.015	
SALDO ACTUAL	1.3944	1.9978	-3.407	-0.0152	

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA			3.39
SUP. MARCADA ANTERIOR			0
SALDO			3.39
PRESENTE MARQUEO			3.39
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS								TOTAL
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	%	30 →	VOL. M³ R
GRUESOS	0	0	45	10.35	65	65.265			75.6158
DELGADOS	85	3.91476	40	9.201	20	20.081			33.19712
RESIDUOS	15	0.69084	15	3.45	15	15.061			19.20228
TOTAL	100	4.6056	100	23	100	100.41			128.0152

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

